Informe CEO N°75/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción 10 de noviembre de 2020.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (SEGUNDO LLAMADO)- ID N° 378593"

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (SEGUNDO LLAMADO)- ID N° 378593"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 31/2020 de fecha 23/09/2020, de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (SEGUNDO LLAMADO)- ID N° 378593".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 50.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 50.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con relación al llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (SEGUNDO LLAMADO)- ID N° 378593".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 31/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veinte, en el Salón de Operaciones del BCP, ubicado en la planta baja del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al Segundo Llamado de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2020 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS – ID N° 378593".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

Informe CEO N°75/2020.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):**
   En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación y a los datos cargados en el SICP, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
1) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2) FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	licitacionesinternacional@outlook.com
3) PINTUPAR S.R.L.	rafacortes75@gmail.com
4) PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

1) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de materiales para mantenimiento de pinturas y otros productos químicos.	21.507.450.-

2) FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de materiales para mantenimiento de pinturas y otros productos químicos.	22.837.500.-

3) PINTUPAR S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de materiales para mantenimiento de pinturas y otros productos químicos.	20.685.000.-

4) PROSPER S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de materiales para mantenimiento de pinturas y otros productos químicos.	18.224.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia del oferente	Documento que demuestre las facultades del firmante para comprometer al oferente
1) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta **(a)**	Presenta **(a)**
2) FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta **(b)**	Presenta **(b)**
3) PINTUPAR S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta **(c)**	Presenta **(c)**
4) PROSPER S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta **(d)**	Presenta **(d)**

(a) El oferente EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., presenta la Constancia SIPE Nº 1611774.-
(b) El oferente FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., presenta la Constancia SIPE Nº 1611748.-
(c) El oferente PINTUPAR S.R.L., presenta la Constancia SIPE Nº 1610926.-
(d) El oferente PROSPER S.R.L., presenta la Constancia SIPE Nº 1610621.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.</u>

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", **(Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica).
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica).

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).

e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).

f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física).

INCISO	a	b	c	d	e	f
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que todas las ofertas se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las mismas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

<u>Criterio Económico</u>: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

<u>Margen de Preferencia Nacional:</u>

Al respecto, se deja constancia que el Comité procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional a las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L., PINTUPAR S.R.L. y PROPER S.R.L.

Cabe señalar que la única firma que ha presentado dicha documentación es PINTUPAR S.R.L., solo en lo atinente al **<u>ITEM N° 14 – Pintura 100% acrílico color concreto en tarro de 18 litros</u>**, sin embargo, al ser la única empresa que cumple con los requerimientos de la carta de invitación, con conforme se expone en el punto 3.*"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."* de este informe, **<u>resulta innecesaria la aplicación del beneficio del margen de preferencia a productos y servicios.</u>**

A continuación, se procede a detallar los montos de las ofertas presentadas:

Item	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.		PINTUPAR S.R.L.		PROSPER S.R.L.	
	Precio Unitario	Precio Total guaraníes (IVA incluído)	Precio Unitario	Precio Total guaraníes (IVA incluído)	Precio Unitario	Precio Total guaraníes (IVA incluído)	Precio Unitario	Precio Total guaraníes (IVA incluído)
1	109.160	2.729.000	105.000	2.625.000	110.000	2.750.000	110.000	2.750.000
2	15.590	467.700	23.000	690.000	20.000	600.000	19.000	570.000
3	11.050	331.500	11.000	330.000	11.000	330.000	12.000	360.000
4	111.030	1.110.300	78.000	780.000	80.000	800.000	94.000	940.000
5	137.500	2.062.500	120.000	1.800.000	150.000	2.250.000	89.000	1.335.000
6	9.130	136.950	8.500	127.500	11.000	165.000	8.900	133.500
7	9.130	273.900	8.500	255.000	11.000	330.000	8.900	267.000
8	9.130	182.600	8.500	170.000	11.000	220.000	8.900	178.000
9	117.650	2.353.000	118.000	2.360.000	98.000	1.960.000	94.900	1.898.000
10	116.850	1.168.500	120.000	1.200.000	98.000	980.000	94.900	949.000
11	71.670	358.350	65.000	325.000	75.000	375.000	74.800	374.000
12	71.670	358.350	65.000	325.000	75.000	375.000	74.900	374.500
13	166.920	3.338.400	170.000	3.400.000	125.000	2.500.000	109.000	2.180.000
14	274.310	5.486.200	340.000	6.800.000	300.000	6.000.000	229.000	4.580.000
15	76.680	1.150.200	110.000	1.650.000	70.000	1.050.000	89.000	1.335.000

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por Memorando DL -DM Nº 189/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 el Departamento de Logística remite el análisis técnico en los siguientes términos:

En atención al Memorando UOC.DCMeSCD N° 081/2020 de fecha 23/09/2020, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la ***Contratación Directa N° 77/2020 - Adquisición de Materiales para Mantenimiento de Pinturas y otros productos químicos (Segundo llamado)****, informamos cuanto sigue:*

- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 31/2020, las empresas que participaron del llamado para la Contratación Directa, fueron: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PROSPER S.R.L., PINTUPAR S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*

- *Para el análisis de los precios, se verificaron las operaciones aritméticas, se compararon los precios ofertados entre sí y con relación al precio referencial por ITEM. El resultado de éste análisis se adjunta en la planilla comparativa de precios.*

- *Con respecto a los precios ofertados, fueron justificados aquellos ítems encontrados fuera del rango establecido por la DNCP como razonable, aquellos superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, por parte de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (folio 171,172), PROSPER S.R.L. (folio 165),*

PINTUPAR S.R.L. (folio 167 a 169) y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. (folio 191 a 192). Con respecto del análisis de la explicación presentada por las mismas consideramos razonable teniendo en cuenta que incluye en su análisis todos los componentes para justificar el producto solicitado.

- *Se han solicitados documentaciones faltantes a las empresas participantes, a fin de dar cumplimiento a los requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación. Adjuntamos notas y correos remitidos (folios 163, 166, 170, 173, 180, 184 y 189).*

- *En cuanto a la Capacidad técnica no fueron evaluadas todas las muestras de la FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., puesto que la Planilla de Oferta presentada (folio 56, ítem 4, 5, 9 y 10) cuya marca en ¨Bambi¨ no coincide con la marca de la muestra entregada ¨Amanecer¨ (folio 199, 200), por tanto, quedo fuera de la evaluación final.*

- *Para la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se utilizaron los criterios establecidos en la Carta de Invitación para la Evaluación de Ofertas, en la que se verifica que todas las empresas cumplen con los criterios de experiencia requerida. El resultado de la verificación se resume en las planillas que se adjuntan a continuación.*

CD N° 77/2020 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - ID N°378593				
EVALUACIÓN DE OFERTAS				
EMPRESAS PARTICIPANTES	**PROSPER S.R.L.**	**PINTUPAR S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	Fuera del rango Folio 165	Fuera del rango Folio 167 a 169	Fuera del rango Folio 171 a 172	Fuera del rango Folio 191 a 192
CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	**NO PRESENTO Folio 163**	**PRESENTO ítems 14 Folio 133**	**NO PRESENTO Folio 29**	**NO PRESENTO Folio 189**
MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	**FDO. DE LA MORA FOLIO 188**	**ASUNCIÓN FOLIO 176**	**ASUNCIÓN FOLIO 183**	**ASUNCIÓN FOLIO 69**
EXPERIENCIA REQUERIDA				
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	**CUMPLE FOLIO 186**	**CUMPLE FOLIO 178**	**CUMPLE FOLIO 181**	**CUMPLE FOLIO 193**
b) Fotocopia simple de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal de oferente	**CUMPLE FOLIO 188**	**CUMPLE FOLIO 176**	**CUMPLE FOLIO 183**	**CUMPLE FOLIO 69**

c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de pinturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE** **Folios 146 a 154**	**CUMPLE** **Folios 109 a 127**	**CUMPLE** **Folios 38 a 52**	**CUMPLE** **Folios 73 a 94**
CAPACIDAD TÉCNICA				
a) Muestras de los ítems en los cuales se requiera en el Anexo C	**CUMPLE** **Folio 160**	**CUMPLE** **Folio 156 a 159**	**CUMPLE** **Folio 162**	**CUMPLE** **items 11, 12, 13 y 15** **Folio 198 a 200**
b) Fichas técnicas de los ítems en los cuales se requiera en el Anexo C	**CUMPLE** **FOLIO 161**	**CUMPLE** **FOLIOS 128 a 132**	**CUMPLE** **FOLIOS 32 a 37**	**CUMPLE** **FOLIOS 196 a 197**
c) Garantía de Calidad de los bienes ofertados, formalizada por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, con vigencia de 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de entrega de los bienes. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes contratados, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE** **Folio 164**	**CUMPLE** **Folio 107**	**CUMPLE** **Folio 30**	**CUMPLE** **Folio 63**

CD N° 77/2020 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - ID N°378593
PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL BCP			1 FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			2 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			3 PROSPER S.R.L.			4 PINTUPAR S.R.L.		
	Adhesivo sintético (tipo fana) en tarro de 3,6 litros	P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
1	Adhesivo de uso al frio de gran flexibilidad y durabilidad, con un encolado resistente al agua, calor, aceite y oxidación para adherir madera, plástico, alfombra, cuerina, etc.	95.000	25	2.375.000	105.000	2.625.000	11%	109.160	2.729.000	15%	110.000	2.750.000	16%	110.000	2.750.000	16%
	Cumplimiento				CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				Ninguna			Ninguna			Ninguna			Ninguna		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL BCP			1 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			2 PROSPER S.R.L.			3 PINTUPAR S.R.L.			4 FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
	Disolvente (diluyente) p/ cemento adhesivo de contacto (tipo fana) en botella de 1 litro	P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
2	Disolvente (diluyente) p/ cemento adhesivo de contacto y adhesivos tipo fana, compatible con el ítem anterior.	16.500	30	495.000	15.590	467.700	-6%	19.000	570.000	15%	20.000	600.000	21%	23.000	690.000	39%
	Cumplimiento				CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				Ninguna			Ninguna			Ninguna			Ninguna		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL BCP			1 PINTUPAR S.R.L.			2 FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			3 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			4 PROSPER S.R.L.		
	Diluyente aguarrás en botella de 1 litro	P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
3	Disolvente para pinturas, barniz en botella de un (1) litro.	11.731	30	351.930	11.000	330.000	-6%	11.000	330.000	-6%	11.050	331.500	-6%	12.000	360.000	2%
	Cumplimiento				CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				Ninguna			Ninguna			Ninguna			Ninguna		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Barniz marino en tarros de 3,6 litro	PRECIO REFERENCIAL BCP			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			PINTUPAR S.R.L.			PROSPER S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
4	Barniz de alta resistencia al sol y al agua, absorbedores de rayos UV que ayudan a mantener el brillo natural, evitando la decoloración, cuyos usos sean para madera, portones, puertas, etc., con agentes fungicidas. Rendimiento: aproximadamente de 12 m2 /lt. Presentar Muestra.	82.500	10	825.000	78.000	780.000	-5%	80.000	800.000	-3%	94.000	940.000	14%	111.030	1.110.300	35%
	Muestra				NO EVALUADA			PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
	Cumplimiento de especificaciones							CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				La muestra presentada no cincide con la marca ofertada						- No especifica que es de alta resistencia al sol					
						1			2			3			4	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Laca para madera transparente en tarros de 3,6 litros	PRECIO REFERENCIAL BCP			PROSPER S.R.L.			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
5	Resina sintética incolora brillante con buena adherencia a la madera y terminación tersa y uniforme, con un acabado durable. Tiempo de secado: 10 a 15 minutos. Presentar Muestra.	125.000	15	1.875.000	89.000	1.335.000	-29%	120.000	1.800.000	-4%	137.500	2.062.500	10%	150.000	2.250.000	20%
	Muestra				PRESENTA			NO EVALUADA			PRESENTA			PRESENTA		
	Cumplimiento de especificaciones				NO CUMPLE						CUMPLE			NO CUMPLE		
	Observación				- Es un esmalte sintetico, no es una laca			La muestra presentada no cincide con la marca ofertada						- Es un plastificante poliuretanico - Tiempo de secado prolongado		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Colorante para pintura en pomo de 120cc color marrón N° 12	PRECIO REFERENCIAL BCP			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			PROSPER S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
6	Tinte colorante universal líquido, formulado con pigmentos seleccionados y emulgentes para el teñido de productos tanto al agua como a los disolventes de uso habitual en la pintura de decoración, de elevada concentración, colores con buena solidez, tonalidades limpias e intensas y gran compatibilidad con la mayoría de pinturas del mercado.	9.250	15	138.750	8.500	127.500	-8%	8.900	133.500	-4%	9.130	136.950	-1%	11.000	165.000	19%
	Cumplimiento				CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				Ninguna			Ninguna			Ninguna			Ninguna		
						1			2			3			4	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Colorante para pintura en pomo de 120cc color ocre N° 12	PRECIO REFERENCIAL BCP			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			PROSPER S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
7	Tinte colorante universal líquido, formulado con pigmentos seleccionados y emulgentes para el teñido de productos tanto al agua como a los disolventes de uso habitual en la pintura de decoración, de elevada concentración, colores con buena solidez, tonalidades limpias e intensas y gran compatibilidad con la mayoría de pinturas del mercado.	9.250	30	277.500	8.500	255.000	-8%	8.900	267.000	-4%	9.130	273.900	-1%	11.000	330.000	19%
	Cumplimiento				CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				Ninguna			Ninguna			Ninguna			Ninguna		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Colorante para pintura en pomo de 120cc color bermellón N° 12	PRECIO REFERENCIAL BCP			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			PROSPER S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
8	Tinte colorante universal líquido, formulado con pigmentos seleccionados y emulgentes para el teñido de productos tanto al agua como a los disolventes de uso habitual en la pintura de decoración, de elevada concentración, colores con buena solidez, tonalidades limpias e intensas y gran compatibilidad con la mayoría de pinturas del mercado.	9.250	20	185.000	8.500	170.000	-8%	8.900	178.000	-4%	9.130	182.600	-1%	11.000	220.000	19%
	Cumplimiento				CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				Ninguna			Ninguna			Ninguna			Ninguna		
						1			2			3			4	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Pintura sintética mate color blanco en tarro de 3,6 litros	PRECIO REFERENCIAL BCP			PROSPER S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
9	Pintura formulada a base de resinas sintéticas, lavable, que permita la utilización de colorantes universales sin alterar su calidad, el producto al secar deja una película lisa. Sin olor. Acabado: mate Tiempo de secado: al tacto de 2 a 4 horas Rendimiento: 12 a 15 m2/lt. Presentar Muestra y Ficha Técnica.	120.000	20	2.400.000	94.900	1.898.000	-21%	98.000	1.960.000	-18%	117.650	2.353.000	-2%	118.000	2.360.000	-2%
	Muestra				PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA			NO EVALUADA		
	Ficha técnica				PRESENTA(folio 161)			PRESENTA(folio 128)			PRESENTA (folio 32, 33)					
	Cumplimiento de especificaciones				NO CUMPLE			CUMPLE			NO CUMPLE					
	Observación				- Según la prueba realizada con la muestra no deja una pelicula lisa que cubra uniformemente - El acabado es muy brilloso - El tiempo de secado es lento						- El acabado es de alto brillo			La muestra presentada no cincide con la marca ofertada		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Pintura sintética brillante color blanco en tarros de 3.6 litros	PRECIO REFERENCIAL BCP			PROSPER S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
10	Pintura formulada a base de resinas sintéticas, lavable, con propiedades adherentes a superficies de metal, madera y concreto. Sin Olor. Acabado: brillante Tiempo de secado: al tacto de 2 a 4 horas Rendimiento: 12 a 15 m2/lt. Presentar Muestra y Ficha Técnica.	132.500	10	1.325.000	94.900	949.000	-28%	98.000	980.000	-26%	116.850	1.168.500	-12%	120.000	1.200.000	-9%
	Muestra				PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA			NO EVALUADA		
	Ficha técnica				PRESENTA(folio 161)			PRESENTA (folio 128)			PRESENTA (folio 34)					
	Cumplimiento de especificaciones				NO CUMPLE			CUMPLE			NO CUMPLE					
	Observación				- Según la prueba con la muestra no deja una pelicula lisa que cubra uniformemente - El tiempo de secado es lento						- Tiempo de secado 8 horas			La muestra presentada no cincide con la marca ofertada		
						1			2			3			4	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Pintura látex exterior color negro en tarros de 3.6 litros	PRECIO REFERENCIAL BCP			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			PROSPER S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
11	Pintura vinil acrílica y emulsionada, excelente brochabilidad, buena permeabilidad al vapor de agua, resistente adhesión a superficies variadas, resistente a los rayos violetas, lavable con agentes fungicidas y anti algas, entonables con colorantes universal sin alterar su calidad y que no deje olor. Tiempo de secado: al tacto 1h. Rendimiento: mínimo de 10 m2/lt. Presentar Muestra y Ficha Técnica.	75.000	5	375.000	65.000	325.000	-13%	71.670	358.350	-4%	74.800	374.000	0%	75.000	375.000	0%
	Muestra				PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
	Ficha técnica				PRESENTA (folio 197)			PRESENTA (folio 35)			PRESENTA (folio 161)			PRESENTA (folio 130)		
	Cumplimiento de especificaciones				NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				- Elaborada a base de polimeros en dispersión acuosa y pigmentos, no especifica el termino vinil acrilico			- Tiempo de secado es de 3 a 4 horas			- Tiempo de secado 2 horas					

					1			2			3			4		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Pintura látex exterior color rojo en tarros de 3.6 litros	PRECIO REFERENCIAL BCP			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			PROSPER S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
12	buena permeabilidad al vapor de agua, resistente adhesión a superficies variadas, resistente a los rayos violetas, lavable con agentes fungicidas y anti algas, entonables con colorantes universal sin alterar su calidad y que no deje olor. Tiempo de secado: al tacto 1h. Rendimiento: mínimo de 10 m2/lt. Presentar Muestra y Ficha Técnica.	75.000	5	375.000	65.000	325.000	-13%	71.670	358.350	-4%	74.900	374.500	0%	75.000	375.000	0%
	Muestra				PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
	Ficha técnica				PRESENTA (folio 197)			PRESENTA (folio 35)			PRESENTA (folio 161)			PRESENTA (folio 130)		
	Cumplimiento de especificaciones				NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE		
	Observación				- Elaborada a base de polimeros en dispersión acuosa y pigmentos, no especifica el termino vinil acrilico			- Tiempo de secado 3 a 4 horas			- Tiempo de secado 2 horas					

					1			2			3			4		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Pintura látex exterior color blanco en tarros de 18 litros	PRECIO REFERENCIAL BCP			PROSPER S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
13	Pintura vinil acrílica y emulsionada, excelente brochabilidad, buena permeabilidad al vapor de agua, resistente adhesión a superficies variadas, resistente a los rayos violetas, lavable con agentes fungicidas y anti algas, entonables con colorantes universal sin alterar su calidad y que no deje olor. Tiempo de secado: al tacto 1h. Rendimiento: mínimo de 10 m2/lt. Presentar Muestra y Ficha Técnica.	187.500	20	3.750.000	109.000	2.180.000	-42%	125.000	2.500.000	-33%	166.920	3.338.400	-11%	170.000	3.400.000	-9%
	Muestra				PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
	Ficha técnica				PRESENTA(folio 161)			PRESENTA (folio 131)			PRESENTA(folio 36)			PRESENTA (folio 196)		
	Cumplimiento de especificaciones				NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE		
	Observación				- Tiempo de secado 2 horas			- No es lavable			- Tiempo de secado 2 horas			- No es lavable		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Pintura 100 % acrílica color concreto en tarros de 18 litros	PRECIO REFERENCIAL BCP			PROSPER S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			PINTUPAR S.R.L.			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
14	Formulada en base a resina acrílica pura, impermeable, lavable, resistente a la intemperie y adherencia óptima a la superficie, con agentes fungicidas y anti algas. Sin Olor Acabado: semi mate aterciopelado Tiempo de secado: al tacto en 1h. y entre manos de 2 a 4 horas Presentar Muestra y Ficha Técnica.	345.890	20	6.917.800	229.000	4.580.000	-34%	274.310	5.486.200	-21%	300.000	6.000.000	-13%	340.000	6.800.000	-2%
	Muestra				PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA			NO PRESENTA		
	Ficha técnica				PRESENTA(folio 161)			PRESENTA(folio37)			PRESENTA(folio 130)					
	Cumplimiento de especificaciones				NO CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE					
	Observación				- Tiempo de secado 2 horas			- No es 100% acrilica - Tiempo de secado 2 horas								
						1			2			3			4	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Pintura vinil acrílica satinada color blanco en tarros de 3.6 litros	PRECIO REFERENCIAL BCP			PINTUPAR S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			PROSPER S.R.L.			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
		P. Unitario	Cantidad	Precio Total	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
15	Pintura vinil – acrílica fabricada con resinas de alta calidad y con un buen desempeño en el cubrimiento. Utilizable para todo tipo de construcción con acabado de yeso, madera, concreto, mampostería, etc. Acabado: acabado satinado Tiempo de secado: al tacto de 1 a 2 horas Rendimiento: de 9 a 10 m2/lt sobre superficies lisas y selladas Presentar Muestra y Ficha Técnica.	112.500	15	1.687.500	70.000	1.050.000	-38%	76.680	1.150.200	-32%	89.000	1.335.000	-21%	110.000	1.650.000	-2%
	Muestra				PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
	Ficha técnica				PRESENTA(folio 130)			PRESENTA(folio 35)			PRESENTA (folio 161)			PRESENTA (folio 196)		
	Cumplimiento de especificaciones				CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE		
	Observación							- El acabado es mate - Tiempo de secado 3 a 4 horas			- El acabado es mate			- El acabado es mate		

VI. DESEMPATE DE OFERTAS

Conforme al informe del área técnica se observa un empate en el ítem N° 3 Disolvente para pinturas, barniz en botella de un litro entre los oferentes FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y PINTUPAR S.R.L. conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Diluyente aguarrás en botella de 1 litro	PINTUPAR S.R.L.			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
		P. Unitario	P. Total	Variación	P. Unitario	P. Total	Variación
3	Disolvente para pinturas, barniz en botella de un (1) litro.	11.000	330.000	-6%	11.000	330.000	-6%
	Cumplimiento	CUMPLE			CUMPLE		
	Observación	Ninguna			Ninguna		

En el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACION, punto 30. Evaluación de Ofertas, el inciso k) Criterio de desempate de ofertas dice: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación de Ofertas determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. En caso que para la fecha de apertura de ofertas no estuvieren reglamentados los criterios por la DNCP, se considerará cuanto sigue en el siguiente orden:* ***a) En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta al Oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio en los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de ofertas; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)****; b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el último año de Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) o de eficiencia, según corresponda.* ***(NO APLICA);*** *y c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: el que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.*

En ese tenor, en cumplimiento a la aplicación del primer criterio de desempates este comité procedió a solicitar a las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** y **PINTUPAR S.R.L**. a través de las NOTAS GG.CEO.SE. N° 135 y 134 respectivamente, la remisión de la Declaración jurada de salarios presentados ante el Instituto de Previsión Social de los últimos seis meses anteriores a la apertura de oferta.

Ambas empresas presentan las documentaciones solicitadas en tiempo y en forma y a través del siguiente cuadro se expone la cantidad de empleados de cada oferente desde el mes de marzo a agosto del corriente:

MESES	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Marzo	20	6
Abril	20	6
Mayo	19	6
Junio	19	6
Julio	19	6
Agosto	20	6
Total empleados inscriptos	**117**	**36**

En resumen y atendiendo al cuadro expuesto, se observa que la empresa PINTUPAR S.R.L., es la que cuenta con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social en los últimos seis meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, por tanto, aplicando el primer criterio de desempate es la que califica en el Ítem N° 3.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO. N° 112/2020 remitida a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
5. Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado.	**CUMPLE**

NOTA GG.CEO. N° 129/2020 remitida a la firma PROSPER S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (*)	**NO PRESENTA**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s	**CUMPLE**

legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- **ITEM 1** - Adhesivo de uso al frio de gran flexibilidad y durabilidad, con un encolado resistente al agua, calor, aceite y oxidación para adherir madera, plástico, alfombra, cuerina, etc.
- **ITEM 6 -** Tinte colorante universal líquido, formulado con pigmentos seleccionados y emulgentes para el teñido de productos tanto al agua como a los disolventes de uso habitual en la pintura de decoración, de elevada concentración, colores con buena solidez, tonalidades limpias e intensas y gran compatibilidad con la mayoría de pinturas del mercado.
- **ITEM 7 -** Tinte colorante universal líquido, formulado con pigmentos seleccionados y emulgentes para el teñido de productos tanto al agua como a los disolventes de uso habitual en la pintura de decoración, de elevada concentración, colores con buena solidez, tonalidades limpias e intensas y gran compatibilidad con la mayoría de pinturas del mercado.
- **ITEM 8 -** Tinte colorante universal líquido, formulado con pigmentos seleccionados y emulgentes para el teñido de productos tanto al agua como a los disolventes de uso habitual en la pintura de decoración, de elevada concentración, colores con buena solidez, tonalidades limpias e intensas y gran compatibilidad con la mayoría de pinturas del mercado.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, punto 30. Evaluación de Ofertas, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, inciso a) Requisitos de calificación la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial conforme al inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**Cumple /No cumple/Presenta/No Presenta**
1. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de*	CUMPLE

Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. (**)	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona	NO APLICA

jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
b) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.**(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

f) Capacidad Financiera:

f.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

NO APLICA.	NO APLICA

g) Experiencia requerida.

g.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
2. 2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de pinturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total del/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE

h) Capacidad técnica.

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Muestras de los ítems en los cuales se requiera en el Anexo C.	CUMPLE
2. Fichas técnicas de los ítems en los cuales se requiera en el Anexo C.	CUMPLE
3. Garantía de Calidad de los bienes ofertados, formalizada por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, con vigencia de 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de entrega de los bienes. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes contratados, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras.

Las muestras serán analizadas considerando los parámetros señalados en el Anexo C y de las mismas se evaluarán los requisitos mínimos que se indican en las especificaciones técnicas para cada ítem, como ser: el secado al tacto, rendimiento y la emanación de olor de los productos; realizando al efecto una prueba del producto, pintando una determinada superficie. Por seguridad, se guardarán las muestras presentadas en la Institución y posteriormente serán devueltas a los oferentes dentro de los 15 (quince) días posteriores a la comunicación de adjudicación. La presentación de las muestras de los ítems solicitados será un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las mismas en la forma y plazos establecidos en esta Carta de Invitación será causal de descalificación de la oferta. Transcurrido el plazo señalado, la convocante no se hace responsable por la guarda y custodia de las mismas.	CUMPLE

j) Otros criterios que la Convocante requiera.

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, se encuentran fuera de los parámetros establecidos, y con respecto del análisis de la explicación presentada por la empresa, el área técnica considera razonable teniendo en cuenta que incluye en su análisis todos los componentes para justificar el producto solicitado.

- **ITEM 2** - Disolvente (diluyente) p/ cemento adhesivo de contacto (tipo fana) en botella de 1 litro.
- **ITEM 5 -** Laca para madera transparente en tarro de 3,6 litros.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, punto 30. Evaluación de Ofertas, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, inciso a) Requisitos de calificación la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial conforme al inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

f) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**Cumple /No cumple/Presenta/No Presenta**
9. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
10. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE
11. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
12. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
13. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante**	CUMPLE

con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)	
14. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
15. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
16. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
e) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
e) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
f) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	NO APLICA
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.**(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

k) Capacidad Financiera:

f.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

NO APLICA.	NO APLICA

l) Experiencia requerida.

g.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

3. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
4. 2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de pinturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total del/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE

m) Capacidad técnica.

h.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

4. Muestras de los ítems en los cuales se requiera en el Anexo C.	CUMPLE
5. Fichas técnicas de los ítems en los cuales se requiera en el Anexo C.	CUMPLE
6. Garantía de Calidad de los bienes ofertados, formalizada por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, con vigencia de 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de entrega de los bienes. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes contratados, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE

n) Criterio de evaluación y calificación de las muestras.

Las muestras serán analizadas considerando los parámetros señalados en el Anexo C y de las mismas se evaluarán los requisitos mínimos que se indican en las especificaciones técnicas para cada ítem, como ser: el secado al tacto, rendimiento y la emanación de olor de los productos; realizando al efecto una prueba del producto, pintando una determinada superficie. Por seguridad, se guardarán las muestras presentadas en la Institución y posteriormente serán devueltas a los oferentes dentro de los 15 (quince) días posteriores a la comunicación de adjudicación. La presentación de las muestras de los ítems solicitados será un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las mismas en la forma y plazos establecidos en esta Carta de Invitación será causal de descalificación de la oferta. Transcurrido el plazo señalado, la convocante no se hace responsable por la guarda y custodia de las mismas.	CUMPLE

o) Otros criterios que la Convocante requiera.

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Al respecto, los Directivos y/o representantes de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se encuentran fuera de los parámetros establecidos, y con respecto del análisis de la explicación presentada por la empresa, el área técnica considera razonable teniendo en cuenta que incluye en su análisis todos los componentes para justificar el producto solicitado.

- **ITEM 3** – Disolvente para pinturas, barniz en botella de un litro
- **ITEM 4** - Barniz marino en tarro de 3,6 litros.
- **ITEM 9** - Pintura sintética mate color blanco en tarro de 3,6 litros.
- **ITEM 10** - Pintura sintética brillante color blanco en tarro de 3,6 litros.
- **ITEM 11** - Pintura látex exterior color negro en tarro de 3,6 litros.
- **ITEM 12** - Pintura látex exterior color rojo en tarro de 3,6 litros.
- **ITEM 14** - Pintura 100% acrílico color concreto en tarro de 18 litros.
- **ITEM 15**- Pintura vinil acrílica satinada color blanco en tarro de 3,6 litros.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **PINTUPAR S.R.L.,** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N°

2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, punto 30. Evaluación de Ofertas, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, inciso a) Requisitos de calificación la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial conforme al inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

g) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**Cumple /No cumple/Presenta/No Presenta**
Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. (**)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
g) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
h) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA

i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE
j) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
k) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
l) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
i) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
j) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	NO APLICA
k) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.**(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
l) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

p) Capacidad Financiera:

f.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

NO APLICA.	NO APLICA

q) Experiencia requerida.

g.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de pinturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total del/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE

r) Capacidad técnica.

h.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

Muestras de los ítems en los cuales se requiera en el Anexo C.	CUMPLE
Fichas técnicas de los ítems en los cuales se requiera en el Anexo C.	CUMPLE
Garantía de Calidad de los bienes ofertados, formalizada por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, con vigencia de 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de entrega de los bienes. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes contratados, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE

s) Criterio de evaluación y calificación de las muestras.

Las muestras serán analizadas considerando los parámetros señalados en el Anexo C y de las mismas se evaluarán los requisitos mínimos que se indican en las especificaciones técnicas para cada ítem, como ser: el secado al tacto, rendimiento y la emanación de olor de los productos; realizando al efecto una prueba del producto, pintando una determinada superficie. Por seguridad, se guardarán las muestras presentadas en la Institución y posteriormente serán devueltas a los oferentes dentro de los 15 (quince) días posteriores a la comunicación de adjudicación. La presentación de las muestras de los ítems solicitados será un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las mismas en la forma y plazos establecidos en esta Carta de Invitación será causal de descalificación de la oferta. Transcurrido el plazo señalado, la convocante no se hace responsable por la guarda y custodia de las mismas.	CUMPLE

t) Otros criterios que la Convocante requiera.

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura,	CUMPLE

indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Al respecto, los Directivos y/o representantes de la firma **PINTUPAR S.R.L**., no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la firma **PINTUPAR S.R.L**., se encuentran fuera de los parámetros establecidos, y con respecto del análisis de la explicación presentada por la empresa, el área técnica considera razonable teniendo en cuenta que incluyen en su análisis todos los componentes para justificar el producto solicitado.

- **ITEM 13.**

DECLARACIÓN DESIERTA – MARCO LEGAL

Con relación al Ítem 13 en la planilla de cumplimiento de las especificaciones técnicas remitida a través del Memorando DL-DM Nº 189/2020, se observa que ninguna de las empresas cumple la totalidad de las especificaciones técnicas detalladas a continuación:

-Tiempo de secado: al tacto 1h.
-Rendimiento: mínimo de 10 m2/lt.
-Presentar Muestra y Ficha Técnica.

Por con siguiente, considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta del ítem N° 13 en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

IX. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, informamos que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 50.000.000, por lo cual la presente recomendación de adjudicación se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (SEGUNDO LLAMADO)- ID N° 378593",** conforme al siguiente detalle:

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Adhesivo sintético (tipo fana) en tarro de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	25	Quimaflex	Nacional	105.000	2.625.000
6	Colorante para pintura en pomo de 120cc color marrón N° 12	Unidad	POMO	15	Amanecer	Nacional	8.500	127.500
7	Colorante para pintura en pomo de 120cc color ocre N° 3	Unidad	POMO	30	Amanecer	Nacional	8.500	255.000
8	Colorante para pintura en pomo de 120cc color bermellón Nº 2	Unidad	POMO	20	Amanecer	Nacional	8.500	170.000
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)								**3.177.500**

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
2	Disolvente (diluyente) p/ cemento adhesivo de contacto (tipo fana) en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	30	Quimaflex	Nacional	15.590	467.700
5	Laca para madera transparente en tarro de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	15	Quimaflex	Nacional	137.500	2.062.500
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)								**2.530.200**

PINTUPAR S.R.L.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
3	Diluyente aguarrás en botella de 1 litro	Unidad	UNIDAD	30	Pintupar	Nacional	11.000	330.000
4	Barniz marino en tarro de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	10	Mariner	Nacional	80.000	800.000
9	Pintura sintética mate color blanco en tarro de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	20	Titanlux	Nacional	98.000	1.960.000
10	Pintura sintética brillante color blanco en tarro de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	10	Titanlux	Nacional	98.000	980.000
11	Pintura látex exterior color negro en tarro de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	5	Titan	Nacional	75.000	375.000
12	Pintura látex exterior color rojo en tarro de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	5	Titan	Nacional	75.000	375.000
14	Pintura 100% acrílico color concreto en tarro de 18 litros	Unidad	UNIDAD	20	Titan	Nacional	300.000	6.000.000
15	Pintura vinil acrílica satinada color blanco en tarro de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	15	Titan	Nacional	70.000	1.050.000
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)								**11.870.000**

Por último, este Comité recomienda Declarar Desierto el ítem 13 con base en lo establecido en el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en virtud a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por lo cual se solicita la autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado Ad Referendum.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.11.10 17:28:23 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.11.11 10:41:32 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.11 09:51:00 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.11.11 11:11:18 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.11 12:06:10 -03'00'

Gerente General